LLAMADO MOPC N° 142/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE RADARES DE MEDICION DE VELOCIDAD PARA LA PATRULLA CAMINERA ID N° 296129

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción 15 de octubre de 2015

Consulta N°5

De más está decir que el no cumplir con la antigüedad de 3 años solicitados en la licitación como las especificaciones técnicas requeridas, que indubitablemente refieren a una única marca de equipo, repercuten negativamente en un mercado emergente, donde se requiere que ingresen nuevas empresas e inversiones para poner a Paraguay a la vanguardia de este tipo de tecnología, producida en muy pocos países del planeta.

Respuesta: La Patrulla Caminera considera necesario que los potenciales oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.

Consulta N°6

Por lo tanto reiteramos nuestro pedido de modificación y prorroga de la Licitación mencionada , en el convencimiento que podemos ofrecer equipos de clase internacional a precios extremadamente competitivos y con garantía directa de nuestra fábrica en Paraguay.

Respuesta: La consulta será tenida en cuenta y modificada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

Consulta N°7

(b). Experiencia y Capacidad Técnica

Donde dice capacidad de Suministros en el mercado de Venta de radares y/o instrumentos de medición y control y afines como ser: alcoholímetros, elementos o instrumentos de control de seguridad de acceso. Podrán presentarse la cantidad de copia de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3(tres) últimos años: 2012, 2013 y 2014 que alcancen el 50% del monto de la oferta presentada

Solicitamos a la convocante sea considerado, acreditar experiencia y capacidad de provisión mediante la presentación de Copias de (Contratos y/o Facturas) que acrediten la Provisión de Equipos de laboratorio, de medición, informáticos y software en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) cuya sumatoria alcance como mínimo, el 50% de su Oferta. Podrán presentarse la cantidad de Contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

Respuesta: La Patrulla Caminera considera necesario que los potenciales oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Consulta N°8

1. **Especificaciones Técnicas.**

Solicitamos que sean aceptados equipos con las siguientes características

- **Temperatura de Operación:** -10 Grados Celsius a +50 Grados Celsius como mínimo
- **GPS :** Pueda ser de modo opcional del equipo.
- **Rango de velocidad**: De 0 a 500 km /h
- **Peso:** El peso máximo del equipo incluido cables y batería no deberá ser superior a 1,6 kg.

Respuesta: La consulta será tenida en cuenta y modificada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

Consulta N°9

Características Especiales.

Consultamos si el requerimiento de documentos de poseer certificación y homologación del INTN podrá presentarse posterior a la adjudicación, durante el periodo de formalización contractual en atención a que dichos equipos son importados sin embargo cuenta con certificación de INTI Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Buenos Aires Argentina, atendiendo que las pruebas a ser realizadas por el ente cuenta con plazos prolongados. Por lo que solicitamos sea su presentación posterior acto de apertura de ofertas.

Respuesta: La consulta será tenida en cuenta y modificada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

Consulta N°10

Condiciones Ambientales.

Confirmar norma a tener en cuenta IP 53 o IP 55, en atención a que dentro de las Especificaciones Técnicas están establecidas como requerimiento diferente

Respuesta: La Patrulla Caminera considera necesario que los potenciales oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.

Consulta N°11

En el punto 1.1.28 Caracteristicas Especiales dice que los equipos deber poseer certificación y homologación por el Organismo Nacional Competente (INTN).-

Solicitamos si se podría aceptar la certificación y homologación realizada por la Inmetro de Brasil, en los anteriores llamados a licitación años 2011, 2012, 2013 y 2014 por este mismo equipo se ha solicitado certificación de mercosur o similar. Pedimos la aceptación de esta certificación ya que como nuestro pais es miembro del mercosur estas certificaciones son validas y legales para nuestro pais.-

La no aceptación de este pedido dejara fuera de poder participar a empresas que tienen equipo similares a lo solicitado y por no contar con certificación del INTN podría quedar fuera de la licitación y viarias empresas no pudiendo cumplir con este requisito pues estas certificaciones de INTN tienen su tiempo y sus costes.-

Respuesta: La consulta será tenida en cuenta y modificada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - MOPC

Consulta N°12

Hemos analizado el pliego de licitación mencionado en función de diversos reclamos que nos han hecho llegar algunos de nuestros asociados referidos a la parcialidad o direccionamiento del mencionado pliego hacia una única opción de equipamiento importado de Estados Unidos.

Este hecho puede ser solucionado rápidamente por vuestra dirección ampliando o flexibilizando mínimamente los parámetros técnicos del equipamiento descripto para permitir una mayor oferta de equipos en esta licitación y en especial permitir la participación de oferentes con equipamiento ensamblados en la República de Paraguay.

Solo a modo de ejemplo, el punto 1.1.26 "Peso" de las Especificaciones Técnicas establece que el peso máximo del equipo metálica no supera los ensayos de interferencia electroestática que realizan los Entes Metrológicos del Mercosur, por ejemplo el INTI en Argentina; asi como otras caracteristas técnicas que son transcritas tal cual catalogos de equipos (solo hace falta entrar en internet para constatar). Sin embargo existen en el mercado, equipos con gabinete metálico homologados metrológicamente que pesan por ejemplo 1,750 Kg. y que debido a lo establecido en dicho punto 1.1.26 debería ser descartado.

Respuesta: La consulta será tenida en cuenta y modificada a través de una Addenda a ser publicada en el portal de la DNCP.

Consulta N°13

Otro punto que también hemos observado es el requerimiento de un mínimo de 3 años de existencia en el mercado local y con capacidad para la venta de este tipo de equipos, pero no aclara debidamente que la antigüedad debe ser proveyendo y manteniendo equipos de estas características. Igualmente en un mercado nuevo y emergente como el paraguayo; cabe destacar que hace menos de un año se reglamento la ley nacional de transito; la exigencia de 3 años de experiencia en este tema limita drásticamente la posibilidad de participación a las nuevas empresas que se están radicando en país, produciendo equipos, generando trabajo y que bajo tales circunstancias se veda la posibilidad de participar en esta licitación.

Respuesta: La Patrulla Caminera considera necesario que los potenciales oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.

Lic. LILIAN P. CAÑETE M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación